



Radicado: K 2021090000328

Fecha: 19/11/2021

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N°

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINA Y SERVIDORES PUBLICOS EN GENERAL

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LOS ORDENADORES DEL GASTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

La Secretaría General en ejercicio de su función de definir lineamientos en materia jurídico contractual de la Administración Departamental, con el fin unificar criterios y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, se permite impartir las siguientes directrices relacionadas con la responsabilidad que le asiste a los ordenadores del gasto en la vigilancia y control de la ejecución de los contratos y convenios suscritos en cada una de las dependencias.

Al respecto, es preciso recordar que en virtud del Decreto 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, el Gobernador de Antioquia como representante legal del Departamento, delegó en cada uno de los Secretarios, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina la competencia para ordenar el gasto, expedir actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos y convenios con relación a la misión, objetivos y funciones de cada organismo establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020. Esta delegación apareja al mismo tiempo, el deber de los delegatarios de efectuar la vigilancia de la actividad contractual y del establecimiento de controles para el efectivo cumplimiento de los objetos contractuales.

En razón a ello, los ordenadores del gasto, además de asistirles la responsabilidad de designar el servidor que ejerza la supervisión o de realizar la contratación de la interventoría, según el caso, deberán realizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos y convenios suscritos hasta la etapa de liquidación.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la recomendación de Transparencia por Colombia, se incluyó como riesgo de corrupción en el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios la "Indebida supervisión de contratos" y como Acción Preventiva asociada al riesgo, se tiene estipulado el deber de los ordenadores del gasto de verificar que los supervisores cumplan, en el ejercicio de sus funciones, con los principios de la contratación estatal y el manual de supervisión del Departamento.

h



5985



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

Con el objetivo de brindarle a los ordenadores del gasto una herramienta que les permita desarrollar esta función, sin perjuicio de los demás instrumentos que se tienen al interior de cada organismo, se construyó la matriz de seguimiento contractual que se adjunta, para que los supervisores reporten, mínimo de manera mensual, el avance, novedades y alertas generadas en cada uno de los contratos o convenios, para que puedan ser revisadas, analizadas y gestionadas por el ordenador del gasto y su equipo directivo en sus comités o instancias internas, adoptando las medidas pertinentes para lograr la adecuada ejecución contractual.

Del mismo modo, servirá como instrumento para hacer seguimiento a la publicación oportuna de los informes y documentos generados en ejercicio de la supervisión de los contratos y convenios.

Finalmente, se recuerda la importancia de aplicar los parámetros aquí indicados, los cuales permitirán el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Viviana Marcela Taborda Zapata/Profesional Universitaria	<i>Viviana M. Taborda</i>	19/11/2021.
Revisó	Ana Melissa Ospina Castrillón -Directora Asesoría Jurídica Contractual	<i>Ana Melissa Ospina C.</i>	19/11/2021
Aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga-Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>David Ospina S.</i>	19-11-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

